

“ Estas alegaciones de Ahora Arganda, basadas en el contundente Informe de Fiscalización 34/2016 de la Intervención de Arganda que acompaña a las cuentas 2015, fueron desestimadas por los Grupos PSOE, IUCM, PP, Cs y Arganda Sí Puede, de manera inexplicable a día de hoy para nuestro Grupo.

“ Valorando además que han pasado ya 5 meses y la Comisión Gürtel no se ha vuelto a convocar,

“ ACUERDOS:

“ AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

“ 1. Que la segunda sesión de la Comisión Gürtel sea convocada a la mayor brevedad.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CREACIÓN ZONAS DE ESPARCIMIENTO CANINO Y MEJOR ADECUACIÓN DE LOS PIPICAN DEL MUNICIPIO (NÚM. 113/2016).-

Se informa que hay dos enmiendas: una presentada por el Grupo Municipal Popular y otra conjuntamente por Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV que son aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta moción que presenta hoy el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, responde a una demanda social creciente. Hay que tener en cuenta que los animales de compañía, en especial los perros, ocupan un lugar muy importante en la vida de muchas personas, creándose grandes vínculos afectivos y que acaban volviéndose dependientes de nosotros. La población canina crece, por lo tanto, de la misma manera que los nuevos vecinos, ya que muchos de ellos son poseedores de uno o varios ejemplares. A día de hoy en nuestro municipio hay unos 1.700 perros censados, pero sabemos todos que la cifra real es muy superior. Esto significa que hay un perro por cada 32 habitantes, en el mejor de los casos, y en la actualidad son pocos los espacios en Arganda disponibles para el disfrute de los animales y sus propietarios, y los que hay son pequeños, poco atractivos y están sin mantener. Me refiero a los pipican. Las necesidades de estos animales es, entre otras muchas, la de poder pasear y esparcirse adecuadamente y sin causar molestias al resto de los ciudadanos. Para ello, poco a poco, se han ido dotando de pequeños espacios municipales en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados pipican, antes mencionados. Son 9 en total y situados en diferentes puntos del municipio, pero ya es hora de empezar a construir espacios donde las mascotas puedan hacer ejercicio al aire libre, dotado de algún mobiliario de ejercicios, donde los dueños de estas mascotas puedan dejar libremente a sus animales para poder, como he dicho anteriormente, esparcirse y socializarse adecuadamente como son las zonas de esparcimiento canino. Antes de seguir con mi exposición definiré lo que debemos de entender como zonas de esparcimiento canino: es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y

jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También pueden dotarse de elementos de "agility", como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario. Lamentablemente, un porcentaje importante de dueños de estos animales no respeta las mínimas normas de convivencia y respeto hacia los demás, que se les exigen y se les suponen, tanto en lo que relativo a su obligación de conducir atados a sus animales por las vías y espacios públicos, como a la también obligatoriedad de impedir que sus animales hagan las necesidades en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o, en caso de que el animal haga sus deposiciones, limpiarlas de manera inmediata. También por desgracia el ancho de las calles y aceras se suele diseñar pensando más en los vehículos que en los peatones, como bien saben las personas de movilidad reducida o las madres con carritos de bebés, con lo que tampoco es fácil evitar encuentros entre mascotas incompatibles, o situaciones más o menos desagradables además de poco higiénicas. De forma tradicional por parte de nuestra administración, en la mayor parte de los casos, la respuesta a esta situación está siendo exclusivamente normativa y sancionadora, es decir, que se limita a colocar carteles de "prohibido perros" en nuestros parques, a regular las obligaciones de los propietarios, y a sancionarlos cuando no las cumplen. Sin embargo, la construcción de espacios comunes de esparcimiento para mascotas en lugares públicos ha demostrado en otras ciudades que añade, junto con la concienciación de los ciudadanos, el ingrediente básico para solucionar en buena medida este el conflicto. Así lo recoge el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según la ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos que en su capítulo II, artículo 11 dice: "los ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros". Consideramos que es muy necesario que se planifique y se estudie la creación de parques caninos en determinados puntos del pueblo, enclaves estratégicamente ubicados para dar servicio a la mayor cantidad de vecinos no solo para solucionar este problema que sufren los dueños, sino para mejorar el estado antihigiénico que presentan algunas calles. También adaptar algunas zonas verdes al uso compartido con perros, siempre donde haya espacio para dotarlo, con un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad la convivencia de nuestra comunidad, entre humanos con humanos, con perros o sin perros, a través de la convivencia en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido y asequible por nuestra administración. Me voy a adelantar a las preguntas relacionadas con los inconvenientes, como son la higiene de estos recintos, los olores o los ruidos, que suelen ser los argumentos típicos utilizados por los detractores. La realidad es que con estos espacios operativos, los servicios de limpieza y vigilancia encuentran más limitada su zona de acción, con lo que su labor da mejores resultados. Por otra parte en estos lugares se encuentran más equipamientos como dispensadores de bolsas, papeleras, etc., que con la colaboración de los humanos evitan en buena parte estos inconvenientes. Y ya que hablamos de inconvenientes también hablaremos de las ventajas que son evidentes para el propio animal al disponer de un espacio donde puede disfrutar con otros perros y sin la

atadura de la correa. Para los propietarios, también supone una posibilidad de relacionarse con otros amantes de los animales, además de contar con la seguridad de que no está incumpliendo ninguna norma ni afectando al que no desee la compañía de su mascota. Y, además, cuando estos espacios estén operativos disuadirán a propietarios irresponsables de sacar a sus mascotas en parques públicos y que en muchas ocasiones hacen sus necesidades en ellos. Como también denunciemos ya, en el parque del Gran Hábitat, esta práctica la están llevando a cabo en el arenero donde posteriormente juegan los niños. Y por último pedir que se revisen los pipican que padecen ciertas deficiencias, algo que desde el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda ya pusimos en conocimiento del Gobierno mediante un escrito por registro general. En nuestro escrito explicábamos que la valla perimetral de este espacio era demasiado baja para ciertos perros de considerable tamaño, que en algunos estaba rota, las heces de los animales no son recogidas adecuadamente por los dueños, a pesar de que ya se ha señalado a los usuarios de las normas que deben de regir en este sitio para su adecuado uso. El Ayuntamiento descuida, además, una adecuada revisión y limpieza, estando obligado por el artículo 45.3 de la Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales de compañía, que leo textualmente "El Ayuntamiento ubicará espacios idóneos destinados a las deposiciones caninas. Igualmente vigilará e inspeccionará los recintos habilitados para ello y se encargará de su buen uso y funcionamiento". Como hemos dicho ya, con estas zonas de esparcimiento se vendría a satisfacer una demanda real de espacios donde poder pasear en libertad a las mascotas, y compartir la experiencia con otros amantes de los animales. Los propietarios de los perros solo piden que sus animales puedan disfrutar de cierta libertad sin que ello ponga en riesgo su economía, pues soltándolos se exponen a que les pongan una multa. La finalidad de estas medidas es que Arganda pueda convertirse en el futuro en uno de los pueblos españoles donde los perros puedan convivir con las personas en mejor de las formas posibles, que Arganda sea una ciudad amable con los perros, y esto será posible adoptando las siguientes medidas: 1.- Que en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, Artículo 11, de Protección de los Animales Domésticos (Vigente hasta el 10 de Febrero de 2017) se realice un estudio para la adaptación parcial de los parques públicos y decidir en cuales procede el uso compartido por personas y animales de compañía (perros). Dotándolos de vallado perimetral que permitan su cierre durante la noche. 2.- Creación de espacios de esparcimientos, diversificando diferentes ubicaciones en el municipio, para el uso de los animales de compañía (perros), donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos, dotando a dicho espacio con iluminación, contenedores de excrementos, bancos, arbolado y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin tener opción de escapar del sitio. 3.- Crear un Reglamento de uso de las Áreas de Recreo Canino con una serie de normas, derechos y obligaciones, muy claras para garantizar el máximo nivel de buena convivencia y que de manera muy específica será tajante en el caso de las llamadas 'razas peligrosas', cuyos dueños deberán ser mayores de edad, estar inscritos en el Ayuntamiento, llevarlos siempre según las normas y suscribir un seguro de responsabilidad civil de 120.000 euros. 4.- Establecer medidas de limpieza y desinfección de estos espacios para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad, como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias. 5.- Modificación en la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía BOC

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Grupo Municipal Popular apoyará esta moción de creación de zonas de esparcimiento canino y mejor adecuación de los pipi canes, agradeciendo que hayan aceptado la enmienda de sustitución del punto quinto que consideramos necesaria para el desarrollo de sus propuestas. Uno de los principales hándicaps que tienen las ciudades, y Arganda en particular, es la suciedad que se genera en las vías públicas debido a las deposiciones caninas, una situación derivada por la falta de concienciación de algunos propietarios. Por eso, Sr. Jiménez, echamos de menos en su moción medidas concretas para llevar a cabo un plan potente para la concienciación ciudadana, y no nos referimos a la comisión de trabajo que propone crear para trabajar sobre los puntos descritos en su moción, no, es que en su moción no hay nada relativo a este tema y tenga usted en cuenta que si no somos capaces de mantener limpios los espacios de poco servirán los agilitys, la iluminación o el mantenimiento de los mismos, pero bueno, ya que no se han tenido en cuenta métodos preventivos imagino que se dejará abierta una vía para todas aquellas ideas que a posteriori se puedan aportar. Sabemos que el próximo viernes comienza una campaña impulsada por Policía Local y la Concejalía de Servicios a la Ciudad que dice así: (literalmente) La campaña, puesta en marcha por Agentes de la Policía Local, no uniformados, van a vigilar todo el municipio ante el número de quejas expresadas por los vecinos y vecinas por la presencia de estos excrementos. El objetivo de los agentes policiales será denunciar a los propietarios de los animales que incumplan la normativa local, que obliga a los dueños a recoger las deposiciones en la vía pública de sus animales. Esta campaña es meramente sancionadora, y qué pasará cuando se termine, pues que aquel que recoja por temor a una multa cuando ya no estén los agentes vigilando volverá a no recoger las deposiciones que su mascota deje en la vía pública. Hay que fomentar la tenencia responsable de las mascotas. Hay que emplear métodos preventivos como primera opción y la sanción sí, pero como último recurso, no como el primero. Estamos de acuerdo que el mobiliario urbano necesita un mantenimiento, pero fíjese que traen ustedes una moción para que esto se realice. Algo tan básico como es el mantenimiento de nuestra ciudad, que es evidente que no se está realizando. Cada vez que se hacen preguntas acerca de este tema la respuesta es la misma, no hay presupuesto. Aunque el Equipo de Gobierno ya nos ha demostrado que para algunas cosas sí hay presupuesto. Miren, una puerta de madera para un pipican puede costar, aproximadamente 46.95 euros, justo la mitad que un detector de billetes falsos, es un ejemplo, supongo que ustedes se guían por prioridades. Respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista, enmienda que imaginamos que será de adicción y no de supresión, dice así: “Para el desarrollo de los acuerdos que precisen inversión económica será necesaria la existencia de dotación presupuestaria suficiente”¿Pero vamos a ver, señores y señoras del equipo de Gobierno, no están ustedes trabajando ya en los presupuestos del 2017? Pues incluyan la dotación presupuestaria para que los acuerdos a los que aquí lleguemos puedan realizarse, si nosotros estamos de acuerdo con que lo hagan. Inclúyanlo, que haya o no haya presupuesto para este fin solo depende de ustedes. Declararemos a Arganda ciudad amable con los perros, igual podemos declararnos también amables con los gatos y otros animales domésticos. Y en último lugar me gustaría finalizar mi intervención

haciendo alusión a tres principios que consideramos fundamentales y que desearíamos fueran tenidos en cuenta por todos ustedes, estos son, el respeto por los animales, el cuidado del espacio público y la convivencia ciudadana.””””

La Sra. Ruiz de Gauna Burguilos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene diciendo que su grupo considera que debe haber una convivencia responsable y solidaria de todos, es importante acotar determinadas zonas para el esparcimiento de perros en libertad siguiendo la normativa que no se puede olvidar, han visto determinadas zonas del municipio fuera del casco urbano ya que los parques del casco urbano no tienen tamaño suficiente, consideran importante la creación de una comisión de trabajo, como el espacio que se adecúe se debe de mantener es por lo que han presentado la enmienda de inclusión de ese punto noveno relativo a dotación presupuestaria, los once pipican instalados en el municipio se intenta mantenerlos en buenas condiciones pero es complicado, ha solicitado la retirada de uno de ellos por los continuos actos de vandalismo, en un mes se han pagado mil euros por arreglar los desperfectos, al tener un presupuesto tan acotado cree que no se puede hacer ese gasto todos los meses, cree que hay cosas más importantes en las que gastar ese dinero.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda interviene diciendo al Sr. Moya aunque no está, que le parece una falta de respeto ausentarse de la sesión, el mantenimiento se puede llevar desde la mesa aunque lo suyo es trabajar con gente que lo va a usar y ubicarlos donde mejor corresponda; a la Sra. Cuéllar la dice que hablan de espacios amables, donde puedan esparcirse en ningún caso hablan de maltrato, están en contra de ello, podía haber enmendado; a la Sra. Ruiz de Gauna la dice que piden que estén los vecinos porque los usuarios son los que mejor pueden manifestar las necesidades de sus perros, no ha dicho parques pero sí zonas verdes que se podrían adaptar o lugares grandes sería fantástico, cree que es más barato el mantenimiento con una patrulla que limpie diariamente a que vaya calle por calle en el municipio, cree que agrupada la zona sería más sencillo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y una del Concejal no Adscrito, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que incluye la enmienda conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y por el Grupo Municipal Popular y aceptadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ Es necesario tener en cuenta que los animales de compañía ocupan un lugar muy importante en la vida de las personas, forjándose grandes vínculos afectivos. La presente moción responde a una demanda social creciente.

“ La población canina crece, por tanto, en relación directa al número de vecinos ya que muchos de ellos son poseedores de una o varias mascotas.

“ Las necesidades de estos animales son, entre otras muchas, la de poder pasear y recrearse adecuadamente sin causar molestias al resto de los ciudadanos. Para ello, progresivamente, se han ido dotando pequeños espacios municipales en los que las mascotas puedan realizar sus necesidades, los llamados pipi-can, situados en diferentes puntos del municipio. Consideramos que es momento de empezar a construir, además, espacios donde las mascotas puedan hacer ejercicio al aire libre, dotado algún mobiliario de ejercicios, donde los dueños de estas mascotas puedan dejar libremente a sus animales para poderse recrear y socializar adecuadamente.

“ Sostenemos que es necesario planificar y estudiar la creación de parques caninos en determinados puntos del municipio, enclaves ubicados estratégicamente para dar servicio al mayor número de vecinos posible, no sólo para solucionar este problema que sufren los dueños, sino para mejorar el estado antihigiénico que presentan algunas calles. También se deben adaptar algunas zonas de nuestros parques al uso compartido con perros, donde haya espacio para ello, con un equipamiento necesario y práctico para dotar de calidad la convivencia de nuestra comunidad en espacios públicos adaptados a sus mascotas, de un coste reducido y asequible. Su existencia en otros pueblos y ciudades ha demostrado que, junto con la concienciación colectiva, se consigue el ingrediente básico para solucionar en buena medida este problema.

“ Un parque para perros es un espacio público compartido por personas y estos animales de compañía. Es un recinto acotado donde las mascotas pueden hacer ejercicio y jugar bajo la supervisión y control de sus dueños. Técnicamente precisan de pocos requisitos, basta con acotar una zona con una valla apropiada, accesos organizados mediante puertas dobles o separadas, fuentes adaptadas para perros y humanos, zona diferenciada para perros de talla pequeña y sistemas de recogida y limpieza. También pueden dotarse de elementos de “agility”, como pequeñas rampas, puentes o tubos para que los perros puedan ejercitarse acompañados o en solitario.

“ Así lo recoge el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, según la ley 1/1990, de 1 de febrero, de protección de los animales domésticos que en su capítulo II, artículo 11 dice: "los ayuntamientos procurarán habilitar en los jardines y parques públicos espacios idóneos, debidamente señalizados, para el paseo y esparcimiento de los perros".

“ Y, por último, solicitar que se revisen los pipi-can ya que padecen ciertas deficiencias, a pesar de que ya se ha señalado a los usuarios de las normas que deben de regir en este sitio para su adecuado uso y el ayuntamiento descuida una adecuada revisión y limpieza más a menudo, hace que los propietarios de los animales no lo usen por la noche por la inseguridad que les crea el no tener buena visibilidad.

“ Los propietarios de los perros simplemente piden que sus animales puedan disfrutar de cierta libertad sin que ello ponga en riesgo su bolsillo, pues soltándolos se exponen a ser multados.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Que en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, Artículo 11, de Protección de los Animales Domésticos (Vigente hasta el 10 de Febrero de 2017) se

realice un estudio para la adaptación parcial de los parques públicos y posteriormente se decida en cuales procede el uso compartido por personas y animales de compañía (perros), dotándolos de vallado perimetral que permita su cierre durante la noche.

“ Segundo. Creación de espacios de esparcimiento canino, diversificando diferentes ubicaciones en el municipio, para el uso de animales de compañía (perros), donde puedan desarrollar libremente actividades de esparcimiento y juegos, dotando a dicho espacio con iluminación, contenedores de excrementos, bancos, arbolado y un vallado adecuado para que los animales puedan deambular libremente sin abandonar el perímetro de dicho espacio.

“ Tercero. Crear un Reglamento de Uso de las Áreas de Recreo con una serie de normas, derechos y obligaciones, muy claras para garantizar el máximo nivel de buena convivencia y que de manera específica ser contundente en el caso de las llamadas 'razas peligrosas', cuyos dueños deberán ser mayores de edad, estar inscritos en el Ayuntamiento, llevarlos siempre según las normas y suscribir un seguro de responsabilidad civil de 120.000 euros.

“ Cuarto. Establecer medidas de limpieza y desinfección de estos espacios para que los perros y sus propietarios puedan disfrutar tanto del esparcimiento necesario con seguridad como de las mejores condiciones higiénico-sanitarias.

“ Quinto. Modificación en la Ordenanza reguladora de tenencia de perros y otros animales domésticos y de compañía BOC 21/05/2015 en todos aquellos artículos que sea necesario para que esta moción pueda llevarse a cabo.

“ Sexto. La revisión, ampliación y correcta adecuación de los espacios existentes denominados pipi-can, dotándolos, por parte de los efectivos municipales, de una iluminación y limpieza apropiadas para higienizar la zona.

“ Séptimo. Que se declare a la ciudad de Arganda del Rey como “Ciudad Amable con los Perros”, situándose en la vanguardia de las ciudades españolas contrarias al maltrato de los animales y dispuestas para mejorar la convivencia entre las personas y estos animales.

“ Octavo. Creación de una comisión de trabajo compuesta por representantes políticos, técnicos del Ayuntamiento, vecinos y colectivos interesados, para trabajar sobre los puntos expuestos.

“ Noveno.- Para el desarrollo de los acuerdos que precisen inversión económica será necesaria la existencia de dotación presupuestaria suficiente.”””””

Siendo las catorce horas y cuatro minutos se realiza un receso en la sesión, que continua siendo las dieciséis horas minutos.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENSO CANINO A TRAVÉS DEL ADN (NÚM. 114/2016).-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, da las gracias a la Sra. Hernández por preocuparse por ella, en ningún momento se ha visto puenteada, ninguneada, sabe defenderse sola, sin embargo ella era la primera del grupo y la adelantó el Sr. Moya que ostenta la portavocía, eso sí es puentearla, su grupo toma las